



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

CIRCULAR INSTRUCTIVA

PARA: Director de Control Ambiental y Subdirectores de la Dirección de Control Ambiental.

DE: ALEXANDRA LOZANO VERGARA
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL.

ASUNTO: Lineamientos de aplicación de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, *"por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*, para la Secretaría Distrital de Ambiente.

FECHA:

04 DEC 2009

Observando la inminente necesidad de tener un régimen sancionatorio ambiental acorde a los desarrollos constitucionales y legales de la actualidad nacional, se expidió la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, ley que está naciendo en la concepción formal, material e intelectual de nuestro sistema jurídico ambiental.

Por ser una regulación en construcción cuenta con gran desafío en su aplicación, pues aborda e incorpora nuevos presupuestos en la ejecución del proceso que no eran exigidos al operador jurídico, por lo que esta Dirección, en aras de precisar la génesis y aplicación de la ley a los procesos sancionatorios adelantados por la Secretaría Distrital de Ambiente, elevó consulta al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con radicado No. 4120-E1-86772 del 31 de julio de 2009, en términos de obtener una posición unificada en varios cambios normativos de la misma, respuesta que a la fecha de expedición de esta circular no ha sido conocida.

1

